

LOS SUCEOS DE AGOSTO

El Consejo de guerra contra el capitán Voyer

Se constituye el Tribunal.

A las nueve y diez minutos comienza el Consejo de Guerra contra el capitán Voyer, que se celebra en el cuartel de Lealtad, según oportunamente adelantamos a nuestros lectores.

Se han adoptado rigurosas precauciones, no dejándose pasar sin previa presentación del pase. Asisten gran número de jefes y oficiales y numeroso público.

El Tribunal del Consejo está constituido, como saben nuestros lectores, por los señores siguientes:

Presidente.—General de división don Enrique Barreiro del Río.

Vocales.—Generales de brigada don Rafael Moreno Gil de Borja, don Cristóbal Moreno de Monroy, don Felipe Enciso Bueno, don Luis Heredia Saliquet, don Alfonso Gómez Barbó y don Manuel Montero Navarro.

Suplentes.—Coroneles de Caballería don Jesús Varela y don Pedro de la Cerda López.

Fiscal.—Don Castor García Rodríguez, Auditor de Brigada.

Defensor.—Capitán de Infantería don Carlos Quintana Palacios.

Lectura del proceso.

No asiste el acusado, y el juez Sr. Andueza comienza dando lectura del proceso, detallando la forma en que fué herido el soldado de Garelano Rufino Echevarría que iba a incorporarse al Regimiento mencionado, siendo detenido por el hoy capitán Voyer, que le hirió en la boca desde una distancia poco más de medio metro.

Aporta pruebas confirmando esto. A continuación detalla minuciosamente otros hechos en que intervino el capitán acusado, como son, la muerte del camillero Ayuso y del joven Eguidazu, así como la herida causada al soldado Urrutia. En las declaraciones aportadas por el capitán Voyer, se manifiesta que éste obró en legítima defensa.

Sigue la lectura del proceso, aportando el testimonio de numerosos testigos de los sucesos en que intervino Voyer, relatando principalmente el desarrollo de los sucesos de la calle de San Francisco, casa número 81, donde el capitán mató al camillero Ayuso, hiriendo al joven Eguidazu y matando al soldado Urrutia. A continuación se leen nuevas declaraciones de Voyer, en las que se ratifica en lo dicho en sus manifestaciones anteriores, es decir, que obraba en legítima defensa y también niega las frases que le atribuyen algunos testigos, tales como la siguiente: «estoy borracho de sangre».

A requerimiento del defensor de Voyer se leen varias declaraciones de testigos, en las que se exponen las indagaciones hechas en la casa número 81 de la calle de San Francisco. También se leen las declaraciones de los médicos y maestros armeros sobre la condición de las heridas y calidad de las armas empleadas.

Léese a continuación la declaración prestada por el teniente coronel Sirvent, el cual califica de plausible la conducta del teniente Voyer, así como infamante e injuriosas las calificaciones que se hacen al teniente Voyer, siendo este con su tropa quien más castigó a los revoltosos.

Leense otras declaraciones de jefes militares, en las que se aplaude la gestión de Voyer y la de un interviniente del ferrocarril, el cual dijo, que gracias a Voyer se había levantado el espíritu de Bilbao.

En la declaración del hermano de Voyer se justifica la conducta del capitán, exponiendo a la vez la animosidad que había en el regimiento de Garelano contra Voyer.

El presidente pide la lectura de documentos.

A petición del presidente general Barreiro, se da lectura del oficio dirigido al ministro de la Gobernación por el general gobernador, exponiendo como

se desarrolló el movimiento anárquico en Bilbao y las referencias que tuvo del movimiento revolucionario que se preparaba mediante huelgas parciales, así como también del gran número de armas que se había repartido.

Se detallan las órdenes que dió con el fin de normalizar la vida y la defensa de los depósitos de víveres, especialmente las panaderías, en vista de las agresiones de que fueron objeto.

También ordenó por las agresiones de que fueron objeto diferentes veces los centinelas, que se hiciera fuego inmediatamente se viese cualquier síntoma de agresión, más que el fin moral de levantar el espíritu, que de causar daños materiales.

En dicho oficio se relatan las agresiones contra la fuerza armada, que ocurrieron en la línea férrea, en la calle de San Francisco y otros puntos, detallándose también la distribución de fuerzas que tenía hechas la noche del 16 y las colisiones que ocurrieron la misma noche.

En el referido oficio también se dice fueron disparados por la tropa 4.184 tiros y termina diciendo que la tropa cumplió con perfecta disciplina, las órdenes dadas.

Examen de un testigo.

Comparece el testigo coronel Francisco Sirvent, jefe del regimiento de León, durante los sucesos. A requerimiento del fiscal, contesta afirmativamente a la pregunta de si Voyer fué desarmado y si recibió la orden de recuperar la pistola.

A preguntas de la defensa dice que la oficialidad reconoció no existir motivo para constituir tribunal de honor si bien era cierto existía cierta animosidad en la oficialidad de Garelano, contra el Regimiento de León.

Comparece un médico.

Declara el testigo médico del Regimiento de León señor Franco; a preguntas del fiscal sobre cómo se había facilitado pistola a Voyer, que en el día de los sucesos no debía llevar armas, dice que el procesado se había procurado una pistola de las recogidas en los cacheos en vista de que se había intensificado el tiroteo y de que tenía una agresión en el lugar donde prestaba servicio.

Al llegar Voyer desarmado le prestó su arma.

A preguntas de la defensa, contesta que curó al soldado Urrutia, precisando ante el croquis de la escalera, la posición en que debía hallarse Urrutia en la casa de la calle de San Francisco, en donde ocurrió el suceso del cual resultó herido.

El fiscal no admite tal prueba por la calidad de los testigos no oculares.

Prueba pericial.

Declara el médico militar don Ovidio Fernández sobre los efectos de las armas de fuego.

Su afirmación más interesante es que una pistola «Victoria» no puede producir heridas de perforación como las causadas a las víctimas de que se le acusa a Voyer.

Emite un luminoso informe para confirmar sus afirmaciones.

Después declara el maestro armero José Fernández, no estando conforme su declaración con la que aparece en el sumario.

Dice no puede concretar los daños que causa una pistola «Victoria» en el cráneo, por desconocer la anatomía.

Seguidamente, con la venia de la presidencia, comienza la acusación fiscal.

Acusación fiscal

Sean las primeras palabras que pronuncia este Ministerio, de profunda conmiseración y respeto para el capitán don Anibal Voyer. Los imperativos del deber nos colocan frente a su desgracia y nos fuerzan a acusarle.

No hemos de poner en nuestros juicios pasión alguna, atentos únicamente a las realidades procesales. Y sin olvidar un momento que somos hombres, no desertaremos tampoco de nuestro puesto, dejando en desamparo intereses

confiados por la Ley a nuestra defensa, en la representación que modestamente ostentamos. Ni duros ni indulgentes: justos, solamente justos.

Culmina en el cuadro procesal la nota roja. Son delitos de sangre los que los autos denuncian; y dentro de este género, de los más graves, por las circunstancias en que se han producido y condición de su autor.

Este Ministerio ha querido afanosamente hallar en la Antropología criminal explicación a los hechos que nos ocupan. Por ser nuestro esfuerzo vano, creemos aproximarnos a la verdad, al afirmar que más que un vicio del mecanismo de la voluntad, es la perversión de los sentimientos, faltos de toda piedad, lo que caracteriza los actos ejecutados por el capitán don Anibal Voyer. Lo revelan los hechos que relataremos.

Lo que si aseguramos, que el capitán señor Voyer es del tipo del delincuente frío. Hiere sin ser acometido, sin ser siquiera amenazado, rápidamente y sobre seguro; pero las situaciones, circunstancias o modos por él aprovechados oportunamente, no son buscados por propósito, ni menos preparados reflexivamente.

La muerte de un hombre por otro, siempre alarma a la Sociedad. Y sube de punto aquella alarma, si la muerte se causa por quien unguido con los prestigios de su autoridad y de la fuerza, lejos de velar por la seguridad y sosiego públicos, hace armas contra la misma sociedad. Cuando el señor Voyer cometió los delitos de que se le acusa, se hallaba de servicio de armas, encargado de reprimir los desórdenes y violencias de que era teatro la villa de Bilbao, y prestar amparo a los ciudadanos pacíficos, con órdenes tan razonables como las que le diera el teniente coronel don Francisco Sirvent (folio 291): «de proceder con energía, sin contemplaciones contra los revoltosos, haciendo fuego sobre los que opusieran la más mínima resistencia».

La opinión pública tiene hoy puesta la atención en este acto, y espera de la cooperación de todos, y muy singularmente de vuestra justificación y competencia, una sentencia que por ser vuestra, tiene todas las garantías de la justicia, y ha de satisfacer la vindicta pública, devolviendo al pueblo de Bilbao la tranquilidad y confianza perdidas. Y va en ello también, los prestigios y el honor del ejército, al que como colectividad, no pueden alcanzar las responsabilidades, ni hacerse solidario del proceder desatinado e irreflexivo de uno de sus oficiales. Es de lamentar lo acaecido, y apena profundamente nuestro ánimo la suerte del capitán señor Voyer; pero la reparación del daño que

este ha causado a la sociedad y a la institución armada con el abuso de la fuerza, solo puede lograrse por el restablecimiento del imperio del derecho.

Pasa a ocuparse de los hechos de que acusa.

En el orden de menor a mayor gravedad, nos ocuparemos primeramente de la agresión de que hizo objeto en la calle de San Francisco el capitán señor Voyer al soldado Rufino Echevarría.

El procesado en su primera declaración del folio 26, dice ignorar que fué herido dicho soldado; y posteriormente en la indagatoria del folio 40, con mejor acuerdo, confiesa haber herido al soldado Echevarría. Vano empeño hubiera sido encerrarse en negativa, ante las terminantes manifestaciones de los testigos, soldado Manuel Echevarría, corneta Hilario Sarracin y Esclavitud Rodríguez, a los folios 5, 16, 17 y 34, corroboradas por las indicaciones de los testigos don Mariano Allende y don Juan Andrade, a los folios 20 y 25.

¿Cómo ocurrió el hecho? Las diversas manifestaciones de testigos nos dicen: que cerca de las ocho de la noche del 16 de agosto del año último, se dirigía al cuartel de infantería de Garelano, y se metió en un portal de la calle de San Francisco en espera de que cesara el tiroteo; y que en el momento de salir del portal, un oficial de infantería le preguntó si era obrero y donde trabajaba, contestándole que iba al cuartel de San Francisco, pues era soldado, que trabajaba como obrero en los diques de Euskalduna, y que apenas dada esta contestación, el oficial hizo un disparo con la pistola, hiriéndole en la boca.

Un testigo, en el plenario, prueba la indefensión de aquél.

Diversas declaraciones de testigos demuestran que el lugar donde ocurrió el mencionado hecho no estaba en tinieblas.

Las declaraciones de Esclavitud Rodríguez y del corneta Hilario Sarracin, confirman todo lo anterior.

Oigamos ahora al capitán señor Voyer.

Dice al folio 40, que la noche del dieciséis de agosto del año último, en el momento en que desembocaba en la calle de San Francisco, procedente de la de Zavala, preguntó a uno que iba de paisano en dirección contraria a la suya donde se dirigía, y qué era, pues en aquellos momentos le habían hecho algunos disparos. Y no sabe si por la excitación en que él se encontraba, ó por la natural también del preguntado, lo cierto es que le pareció que en formas un poco violentas, dijo que era obrero metalúrgico, y que dirigió la mano al bolsillo, por lo que, creyendo trataba

de agredirle, le hizo un disparo, con el fin exclusivo de amedrentarle, pues de haber querido matarle, dada la proximidad a que se hallaba, fácil hubiera sido dispararle en la cabeza.

La acusación rechaza los argumentos del señor Voyer que dicen carecen de todo fundamento serio. Añadiendo que el capitán nada podía temer ni ningún riesgo podía correr su persona.

Además si el capitán señor Voyer se proponía tan solo amedrentar a Rufino Echevarría: ¿No hubiera bastado a este propósito una intimación formal con el arma, sin llegar a vías de hecho?

La acusación deduce de varios hechos que el capitán señor Voyer tenía la intención de dar muerte a Rufino Echevarría. Ejecutando por su parte, todo lo necesario para dar muerte a Rufino Echevarría de un modo alevoso, sin lograrlo, por causas independientes de su voluntad, siendo por tanto, el capitán don Anibal Voyer, autor responsable de un delito de asesinato, en grado de frustración, cometido en acto de servicio de armas.

El fiscal cita sentencias del Supremo que prueban la alevosía.

Además el capitán es responsable civilmente de las cantidades que devengó la estancia de Echevarría en el Hospital y de los jornales perdidos.

Sigamos analizando el proceso. Sus folios aparecen ahora tintos en sangre, y dan la visión de un cuadro macabro. La lucha entre fuerzas del ejército y huelguistas se sostiene viva al anochecer del 16 de agosto del año último en las casas de la calle de San Francisco que dan vista al puente de Cantalojas y a la vía férrea, y se generaliza y se extiende por otros sectores. En la calle de San Francisco y adyacentes, se ven varios muertos y heridos. En la acera y frente al portal de la casa número 31 de la calle nombrada, está tendido el cadáver del camillero de la Cruz Roja Bernabé Ayuso; en el tramo de la escalera del piso tercero de dicha casa, se halla el cadáver del joven Tomás Eguidazu, y en la tienda de ultramarinos inmediata han curado al soldado Isidoro Urrutia. Los tres se habían refugiado en el portal de dicha casa: ajenos por completo al movimiento huelguista, y revolucionario.

¿Qué ocurrió en el portal de la escalera de la casa número 81 de la calle de San Francisco? Oigamos al cabo Julio Ortega, testigo nada sospechoso de parcialidad contra el capitán señor Voyer. Dice al folio 203 y corrobora al 401, que con Bernabé Ayuso se recogió en el portal de la casa número 31 de la calle de San Francisco, y allí vio a un soldado del regimiento de Garelano, con gorra, en traje caqui, y sin armamento. Le preguntó qué hacía, y le contestó que iba al cuartel, y se había metido allí para resguardarse del fuego. Como quiera que se hallaba próximo a la puerta, se metieron más dentro, colocándose en esta forma: el declarante en el primer tramo, en el cambio de dirección de la escalera; el camillero Ayuso unos peldaños más arriba, junto a la pared; y el soldado Urrutia, todavía dos escaleras más arriba, apoyado en la barandilla, y el resto de la escalera lleno de gente.

Entraron en el portal varios soldados de Infantería sin poder asegurar al regimiento a que pertenecían, con los fusiles en la posición de hacer fuego; el declarante les dijo, *alto, que hay soldados*, y en este momento un oficial penetró en el portal con un arma de fuego en la mano; los soldados armados salieron fuera del portal, y el oficial se dirigió a la escalera. El declarante al ver esto salió rozándose con el brazo derecho del oficial, volviendo la cabeza para ver lo que este hacía viendo que se dirigía al camillero diciéndole este, *yo soy*, oyendo al mismo tiempo un disparo.

El paisano Telesforo González e Ignacio Ercos, presidente del gremio de carreteros corroboran las afirmaciones del cabo.

Además de las declaraciones trascritas, corrobora el hecho la confesión que

el señor Voyer hizo en la Plaza Circular al teniente coronel señor Fernández Vidal, al comandante señor Ansuar y al primer teniente don Manuel Pacheco, (folios 170, 177 y 178), de haber muerto en una sola casa ó escalera a tres huelguistas, refiriéndose indudablemente a Bernabé Ayuso y además al joven Tomás Eguidazu y soldado Isidoro Urrutia, aunque este resultó herido.

La prueba resulta copiosa, y es para este ministerio cierto, que las muertes de Bernabé Ayuso y Tomás Eguidazu y las heridas del soldado Isidoro Urrutia, que le produjeron después la muerte, fueron causadas por el hoy capitán don Anibal Voyer.

¿Qué actitud guardaron las personas que se hallaban en la casa núm. 81 de la calle de San Francisco? Según los testigos la gente no tenía armas, y que no se hizo desde el mismo disparo alguno contra la fuerza del Ejército, alegando en defensa de estas afirmaciones varias razones basadas en declaraciones de testigos presenciales.

Sentado todo esto pasa el fiscal a apreciar los modos y circunstancias en que aquellos fueron muertos y heridos, explicando detenidamente la configuración de la escalera donde ocurrió el suceso y la posición que debían ocupar las víctimas, vista la condición y lugar de las heridas, penetrándole el proyectil por la región occipital y saliendo por la mentoniana, vulgo barba, según consta en la diligencia de autopsia del folio 123.

Confesamos ingenuamente no conocer otras circunstancias de la muerte dada por el capitán Voyer al joven Tomás Eguidazu, y de la herida inferida por el mismo al soldado Isidoro Urrutia, que le produjo después la muerte, por lo cual estos hechos constituyen dos homicidios simples imputables al señor Voyer.

No sucede lo propio con la muerte del camillero Bernabé Ayuso. El acometimiento de que fué objeto por parte del capitán don Anibal Voyer, careció de toda justificación. No le precedió ofensa ni agresión por parte del interfecto, ni de persona alguna de las refugiadas en el portal y fué tan rápido que no dió tiempo al camillero de contestar a la pregunta que le hiciera el oficial. El señor Voyer disparó contra el camillero Ayuso hallándose este de espaldas, con el propósito de matarle.

Estima que en esta muerte hubo alevosía por parte del señor Voyer, por cuanto que debido a la rapidez y a la forma de la agresión y a la calidad del agredido, este se hallaba indefenso, calificando el homicidio del camillero de asesinato.

Además de la responsabilidad criminal alcanza al capitán don Anibal Voyer la civil que aquella derive, y que aprecia este ministerio, en el pago de cuatro mil pesetas a los hijos de Bernabé Ayuso, tres mil a los padres de Tomás Eguidazu y otras tres mil a los de Isidoro Urrutia en concepto de indemnización de daños y perjuicios.

Nos resta el examen crítico de la prueba que interesa a la defensa.

Empieza recogiendo las declaraciones del capitán Voyer, quien afirma que al llegar al puente de Cantalojas. Subió a una casa hasta el último piso, cuya puerta abrió rompiendo a tiros de fusil la cerradura, reconociendo el piso, y encontrando en una de las habitaciones, a un hombre con pistola en mano, y al lado del balcón que da a la calle de San Francisco. Que al verle entrar precipitadamente en la habitación, hizo fuego contra el declarante, sin hacer blanco, precipitándose entonces sobre el agresor, logrando pegarle un tiro en la cabeza y observando después que ostentaba un brazal de la Cruz Roja, al bajar luego observó que de la planta baja hacían disparos, por lo que también echó la puerta abajo y reconoció la habitación de la planta baja y la del entresuelo, observando que la puerta de este que da a la escalera estaba entornada. Y al tratar de salir por dicha puerta, la cerraron, cogiéndole el brazo,

LA HUMANIDAD.—Agencia funeraria, San Juan, 61, tño. 272

EL SEÑOR

Don Luis Carranza Diez

ha fallecido en el día de ayer

después de recibir los Stos. Smentos. y la Bendición de S. S.

Q. E. P. D.

Su viuda; su desconsolada hija, doña María de los Angeles; hermanas, doña Aurora y doña Elvira Carranza; madre política, doña Constantina Blanco; hermanos políticos, don Aquilino Bravo; don Segundo Fournier, don Gerardo Moreno y doña Lucina Izar de la Fuente, sobrinos, primos y demás familia.

Suplican a sus amigos se sirvan encomendarle a Dios en sus oraciones y asistir al funeral que tendrá lugar mañana a las diez de la misma, en la capilla del Hospital de San Juan, por cuyo acto de caridad les vivirán agradecidos.

Burgos 6 de diciembre de 1918.

NO SE REPARTEN ESQUELAS.

derecho por la muñeca, viéndose precisado a soltar la pistola.

En posteriores manifestaciones se ratifica en lo dicho añadiendo que viéndose desarmado, volvió a salir de la casa, y se dirigió al cuartel, poniendo en conocimiento del teniente coronel todo cuanto le había pasado. Dicho jefe ordenó que de las pistolas recogidas, se le proporcionara una, y con diez hombres y un cabo marchara a recoger la pistola perdida. Después con algunas variaciones se ratifica en lo dicho.

El fiscal dice que la simple lectura de las diversas declaraciones, pone de manifiesto la falta de acuerdo en detalles y circunstancias, en la del folio 26, el capitán señor Voyer dió muerte al camillero de la Cruz Roja antes de ser desarmado y en la del 213 después: en la del folio 26, el camillero hizo fuego primeramente contra el capitán señor Voyer y en la del 213, disparó contra el hombre del brazal de la Cruz Roja, sin que este le agrediera, etc. etc. A nuestro propósito, basta evidenciar la inexactitud de algunos hechos relatados por el capitán señor Voyer y que culminan por su importancia.

Confirman esas inexactitudes las declaraciones de los testigos, de las que deduce este ministerio que es falsa la historia que el capitán señor Voyer cuenta de haber hallado al camillero en una habitación, etc., e. c. No es cierto que los hechos de autos acaecieran en una casa de la calle de San Francisco que tiene en la planta baja un estanco. Según croquis, la casa de dicha calle que tiene un estanco en la planta baja, es la casa número 83. Y probado esto hasta la evidencia, que el capitán señor Voyer, dió muerte al camillero Bernabé Ayuso en la casa núm. 81 de la referida calle. Y por último, son inciertos los demás extremos.

¿Qué es por tanto, lo que de las declaraciones del señor Voyer se puede admitir como verdad inconcusa? Bien poco. Solamente, que dió muerte con una pistola a un hombre que llevaba un brazal de la Cruz Roja, y que de los disparos que hizo personalmente, vió caer cinco paisanos.

El fiscal se detiene extensamente examinando la condición de la pistola homicida, admitiendo que esa fué la que le entregó el comandante don Tulio López, de las recogidas en los cacheos hechos a los huelguistas.

Después de esto, juzgen los señores del Consejo nuestro asombro, al leer la declaración prestada en el plenario por el capitán médico don Emilio Franco, al folio 716, en la que dice, que ofreció al capitán señor Voyer y este aceptó, la pistola del declarante, del sistema Victoria, calibre 6'35 milímetros, por haberle oído decir que se había quedado sin la suya.

Ante declaraciones tan opuestas, este ministerio presta crédito a las de los señores teniente coronel Vidal, comandante Aduar, comandante López, capitán Voyer y teniente Pacheco; le fuerzan a ello el respeto al número y calidad de los deponentes.

La pistola que esgrimíó el capitán señor Voyer la noche del 16 de agosto del año próximo pasado, y con la que según propias manifestaciones, hirió a varias personas, sin precisar si fueron muertas ó heridas, era la que le entregó el comandante don Tulio López, de marca y calibre desconocidos.

El fiscal se refiere después a los informes de los médicos y armeros, quienes afirman que las heridas inferidas a Ayuso y a Eguidazu no pudieron ser inferidas por una pistola Victoria.

Por su parte los maestros armeros informan que no consideran posible que un proyectil de pistola marca Victoria y calibre 6'35 milímetros, después de atravesar la cabeza de un hombre, atravesase un descansillo, á catorce metros, en un espesor de doce centímetros de bovedilla de ladrillo y troce de madera.

La pregunta que se hace por un supuesto relacionado con la muerte de

Tomás Eguidazu, que no está probado y que importa á la defensa admitir como hecho cierto refiriéndose á la declaración de doña Margarita de Oleaga madre de Eguidazu, aclarando extremos referentes á la declaración.

Se extiende en manifestaciones sobre los informes de los médicos, relativos á la herida de Isidoro Urrutia, declarando que la lesión pudo muy bien ser producida por otro proyectil que el de la pistola de referencia, pero siempre correspondiente á un arma de fuego corta.

Recoge la declaración de Nicolás Peña González, dueño de la tienda de ultramarinos, sita en la planta baja número 81 la calle de San Francisco, donde fué asistido de primera intención el soldado Urrutia, diciendo aquél que próximamente á las siete y media de la noche del día 16 de agosto, estando en la puerta de su establecimiento, oyó los primeros disparos que partían de Iralabarri; que la tropa, colocada de espaldas al escaparate, hacfa fuego sobre la casa de enfrente. Cuando mayor era el tiroteo, oyó que subía tropa por la escalera, corriendo, y que en el primer piso daban golpes en la puerta. Que oyó voces y asomándose por un agujero de la anaquelaria, vió que en mitad de la puerta de su tienda había un soldado herido, que estaba sentado y decía: *hay vida mia, quiero un cura.* Salió el declarante para prestar auxilio al herido, entró dolo en la tienda y al mismo tiempo, un soldado del regimiento de León, que entró más tropa y un teniente del mismo regimiento, el cual preguntó al soldado: *¿Quiénes son estos?* A lo que contestó: *Mi teniente, es gente de paz, que está curando al herido;* habiéndole dado anteriormente un golpe en la sien con la pistola que llevaba en la mano el citado teniente. Después de esto, la tropa con el teniente recogieron al herido, llevándosele.

A los dos días de ocurrir los sucesos fué el soldado referido á su tienda, y le preguntó si se le había pasado el susto; y le dijo que, si entra el primero el teniente ó el cabo le hubieran matado, pues aquella noche no respetaban á nadie. Posteriormente, le dijo el mismo soldado, que si no le mataron fué porque al teniente se le habían acabado las municiones, y además, que al zapatero del número 83, que mató en la misma calle el teniente, después de muerto, le piso la cabeza. Que el declarante preguntó al soldado del regimiento de León, si había sido el teniente el que había herido al soldado de Garellano, contestando que creía que sí.

Tiene la declaración de Nicolás Peña, dos partes. En la primera, afirma de ciencia propia; y en la segunda, de referencia. Para juzgar de la veracidad de esta última parte, hemos de señalar el perfecto acuerdo en la referencia de que al teniente señor Voyer se le habían acabado las municiones, que es lo mismo que dicho oficial manifestó al teniente coronel señor Fernández Vidal y al comandante señor Aduar.

Analiza declaraciones de los testigos guardia civil Marcelino Beci, soldado del regimiento de ferrocarriles Rafael Tomás, soldado del regimiento infantería de León Eduardo Esperanza, y cabo de la guardia civil Jerónimo López, quienes dicen respectivamente, que se hallaban en el hospital militar de Bilbao el mes de agosto del año próximo pasado, cuando en el mismo establecimiento estaba el soldado herido Isidoro Urrutia, y oyeron á éste: *el guardia Marcelino Beci, que parte de los sucesos desarrollados en la calle de San Francisco le sorprendieron dentro de un portal, en el cual había varios paisanos que hacían fuego contra la tropa que había penetrado, los que sujetándole por detrás, se escuchaban con sus cuerpos para disparar, y que, sin poderlo afirmar, creía que quien le había herido era un oficial al disparar sobre el grupo que le agredía siendo uno de los agresores el camillero; Rafael Tomás, que fué herido, res-*

TEATRO PRINCIPAL

Para mañana sábado 7 de Diciembre de 1918.
A las seis y media de la tarde y diez de la noche. Grandioso acontecimiento. Debut sensacional de la notabilísima

TROUPE THE MORANDINIS

titulados los reves del vértigo. Estreno de escogidas películas del acreditado programa GAUMONT, entre ellas el emocionante drama titulado

El drama de la ambición

guardándose con su cuerpo los revoltosos, y que uno de la Cruz Roja que con él estaba, hizo fuego sobre la tropa; Eduardo Esperanza, que con su cuerpo se habían resguardado los revolucionarios; y por último, el cabo de la guardia civil Jerónimo López, que fué herido por parapetarse tras él los revoltosos, y que uno de la Cruz Roja que con él estaba hizo fuego sobre la tropa.

El fiscal va exponiendo contradicciones en las afirmaciones de los testigos sin admitir esas afirmaciones, y además presenta al camillero Bernabé Ayuso como uno de los revoltosos más agresivos, y demuestra con diferentes argumentos que se trataba de un hombre que tenía verdadero horror á las armas de fuego, y de buena conducta.

Como se ve, son pocas las garantías de veracidad que ofrecen las referencias que analizamos.

Del resto de la prueba del plenario poco hemos de decir, entre otras razones, y muy principalmente, porque la juzgamos de pertinencia dudosa.

Nos complacemos en reconocer que el comportamiento de las fuerzas del ejército en los sucesos de agosto, se ajustó en el conjunto de su actuación, á lo que exigía la situación de violencia creada en Bilbao por la huelga revolucionaria. Pero esto, no justifica, al capitán don Anibal Voyer, ni le exime de responsabilidad, por actos personalísimos con los cuales y con el olvido de sus deberes militares, empañó el honor de las armas.

Lo que interesa principalmente á la defensa es demostrar la inocencia del capitán don Anibal Voyer. Y esto con la prueba practicada á su instancia, no lo ha logrado, al menos á nosotros nos ha convencido. Y de todas veras, lo sentimos. Por cariño al Ejército, nuestra satisfacción mayor sería el haber podido convertirnos de acusadores, en defensores del capitán don Anibal Voyer.

Vamos á terminar, antes que la fatiga haga presa en todos.

Se ha pretendido influir en la opinión pública, desorientándola, y sin respeto á la desgracia, hacer de este asunto cuestión de partido, despertando suspicacias y sembra do odios. Contra estos manejos protesta enérgicamente este ministerio, y afirma rotundamente, excelentísimos señores, que la justicia militar no teme á la luz ni á los taquígrafos, porque no es inquisitorial ni menos de compadrazgos; que se administra con independencia noble y honradamente, y por último, que la cuestión sometida á vuestro fallo, es única y exclusivamente de justicia, y en esta consideración interesa á todos por igual. Que si los excesos revolucionarios son dignos de reprobación y castigo, lo son también los abusos de la fuerza en la represión, cuando en su empleo se traspasan los límites del derecho, porque de ambos modos se infringen las leyes, y se ponen en riesgo el sosiego público y la seguridad de las personas.

Declamamos en los comienzos de la acusación, y repetimos al término de la misma, que somos hombres, y como tales, sujetos á todas las flaquezas humanas y por tanto, al error. Hemos estudiado la causa con la atención y detenimiento que requiere su importancia y trascendencia, y lo prueban las citas constantes de los autos, hechas en apoyo de nuestras afirmaciones y juicios. La satisfacción del deber cumplido, no aminora la compasión que nos inspira el infortunio del capitán don Anibal Voyer. Una consideración la mitiga, y tranquiliza nuestra conciencia: que si á pesar de la diligencia y buena voluntad desplegada no hubieramos acertado á descubrir la verdad, la ilustración y rectitud del Consejo, sabrán corregir nuestro involuntario yerro.

Por todo lo expuesto, el fiscal tiene el sentimiento de ratificar sus conclusiones provisionales, y entiende que el capitán don Anibal Voyer, es autor responsable de un delito de asesinato consumado en la persona de Bernabé Ayuso; de un delito de asesinato frustrado ejecutado en la persona de Rufino Echevarría; y de los homicidios del soldado Isidoro Urrutia y del paisano Tomás Eguidazu, cometidos todos ellos en acto ó con ocasión de un servicio de armas, comprendidos en los artículos 418 y 419 del código penal ordinario, y artículo 175, regla primera del de justicia militar.

Y en virtud de lo cual, concluye por el Rey (Q. D. G.) pidiendo se imponga al capitán don Anibal Voyer la pena de

muerte por el asesinato de Bernabé Ayuso y pago de cuatro mil pesetas á los hijos del interfecto, en concepto de indemnización de daños y perjuicios; diez y seis años de cadena temporal por el asesinato frustrado del soldado Rufino Echevarría, y entrega al Hospital Militar de Bilbao de 65 01 pesetas y de 140 á Rufino Echevarría, como indemnización de perjuicios; y diez y nueve años de reclusión temporal, por cada uno de los delitos de homicidio del soldado Isidoro Urrutia y paisano Tomás Eguidazu, y pago de tres mil pesetas á los padres de Isidoro Urrutia, y de otras tres mil á los de Tomás Eguidazu. Más excediendo de cuarenta años la duración total de las penas, debe limitarse el tiempo de la condena á cuarenta años en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del código penal ordinario, con abono de la mitad de la prisión preventiva sufrida.

Se suspende la vista.

El presidente del tribunal, terminada la lectura de la acusación fiscal, suspende la vista hasta las tres de la tarde.

Un incidente.

Al despejarse la sala, el comandante señor Voyer, hermano del procesado salió al encuentro del auditor fiscal, increpándole, interviniendo varios oficiales y jefes que pusieron fin al incidente.

Continúa la vista.

Reanudada á las tres la vista con asistencia de más público que á la mañana, se concede la palabra al defensor.

La defensa.

La lectura de la defensa ha durado próximamente dos horas.

En el número de mañana publicaremos un extracto de ella.

El presidente del Tribunal hizo comparecer al acusado, preguntándole si tenía algo que alegar, respondiendo el capitán Voyer:

«No tengo nada que alegar, únicamente que obré en cumplimiento de mi deber y tengo la conciencia muy tranquila».

El debut de TRANSITO MORLAN promete ser un acontecimiento en PARISIANA. Mañana tendrá lugar.

Las diputaciones castellano-leonesas, al Gobierno

Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

Viene Castilla, desde hace muchos años, sufriendo en silencio toda suerte de vejámenes, ul rajos y menosprecios de elementos importantes de Cataluña, donde políticos sectarios, literatos, colectividades y periódicos que representan á aquellos, parecen haberse conjurado para hacer odioso el nombre castellano, comprendiendo en este calificativo todo lo que es Español.

Allí se ha encarnado nuestro hermoso idioma, que ha dado al mundo tantas obras inmortales y que hoy hablan muchos millones de seres al otro lado del mar. Se nos ha dicho que somos una raza inferior digna de ser sojuzgada por otras más capacitadas y de más alta mentalidad. Se nos ha inculcado de ser responsables de la decadencia española por causa de nuestro imperialismo, y como si todo esto fuera poco, á diario se nos zahiere con las notas rencorosas de un himno insultante, himno de odio en que se conmemora como jornada gloriosa una infame matanza de castellanos; y á todo ha llamado, sacrificándose en aras de la unión; pero hoy ya no es posible callar.

La propaganda corrosiva que disfranzándose con los nombres de regionalismo, autonomismo y nacionalismo encubría más hondos fines, se ha arrancado la máscara, concretando en un proyecto de autonomía sus aspiraciones, y esas aspiraciones vulneran de tal modo la soberanía de España, que no pueden pasar sin la enérgica protesta de todo el que se llame español. Por muchos que fueran los recelos que el programa catalanista despertara entre los castellanos, nunca creímos que llegase á tal extremo de osadía.

No era posible creer que después de haberse señalado en la historia patria como uno de los más memorables y fastos acontecimientos la unidad nacional bajo el cetro augusto de los Reyes Católicos; que después de habers-

cobijado bajo una única bandera los que la tremolaron en lejanas y desconocidas tierras, dando al mundo un nuevo continente; que después de haberse mezclado en cien combates la sangre de astures y gallegos, cántabros, vascos, andaluces, catalanes, aragoneses, navarros, extremeños, valencianos, leoneses y castellanos, para acrecentar la gloria de la patria española, única é indivisible, llegara un tristísimo día en que una parte de esta patria grande en la historia é inmortal en ella dirigiera sus esfuerzos á desgarrar aquella gloriosa bandera, y encubriéndose en vistoso ropaje y pregonando ansias de progreso y bienestar para todas las provincias españolas, aspirara á deshacer la unidad nacional.

Preséntase á Cataluña en ese proyecto como una nacionalidad oprimida, ganosa de recobrar su libertad y de quebrantar las cadenas que la sujetan; y ante esta cómoda actitud de víctima, ocurre preguntar qué clase de opresión sufren provincias que disfrutan el mismo régimen é idénticos derechos que las demás. Ellas cuentan con aranceles protectores para sus industrias, tienen seguro un amplio mercado para sus manufacturas, que acaso no pudieran resistir la libre concurrencia de las de otros centros fabriles; reciben del Estado mercedes tan cuantiosas como la prórroga de exención tributaria del ensanche barcelonés y la espléndida subvención de diez millones de pesetas para la proyectada exposición de industrias eléctricas; al amparo de estas y otras ventajas ha podido Cataluña ser la región más próspera de España, y Barcelona una urbe de primer orden con esplendores y fastuosidades que jamás pudieron soñar las restantes poblaciones españolas. Una región, pues, que se ufana de ser la más progresiva y floreciente de España, y funda en ello su pretendida superioridad ¿cómo puede decir que está oprimida y ahorrada? Una opresión así quisieran muchos países de Europa.

Dos aspectos distintos, aunque íntimamente enlazados entre sí, presenta á partir del proyecto de autonomía el llamado problema catalán; el patriótico que afecta á la soberanía del Estado Español, y el económico que interesa no sólo al conjunto nacional sino también en particular á las demás regiones españolas.

Pudiera Castilla en lo segundo ser tan tolerante y sufrida como ha venido siéndolo; pudiera allanarse á determinadas demandas en cuanto á descentralización y aún autonomía administrativa, pero en materia de soberanía no debe Castilla, no debe España contestar á la exigencia catalana más que con una rotunda negativa.

En ese documento, destinado á tener en los anales de nuestra patria una triste celebridad, se propone una desigualdad, tan ofensiva para el resto de España que su sola enunciación está evidenciando el inadmisibles absurdo. Cataluña tendría su parlamento, sin intervención alguna de los españoles, y España contaría con otro parlamento al que irían los diputados catalanes para decir no sólo sobre los asuntos federales sino también sobre los privativos de las demás provincias. Soberanía absoluta para regir su propio territorio y el ajeno; he ahí lo que Cataluña solicita.

Por eso no se habla ya de recabar análogas ventajas para otras regiones, á las que se juzga ahora incapacitadas para la autonomía; por eso no se amenaza ya con «cortar las amarras» como en otro tiempo. Lo que hoy se pide es algo más grave que la independencia absoluta, porque es la independencia de hecho dejando un hilo que permita utilizar las ventajas rehuyendo los inconvenientes.

No se busca una federación verdad. No se busca la igualdad de todos los ciudadanos y de todas las provincias. Se aspira á la supremacía de una región sobre las demás; se anhela una situación de privilegio, una hegemonía económica que haga posible el continuar la explotación del mercado sin temor á ruinosas competencias, y con tal objeto se reservan á España los gravámenes para convertir la nación toda en una colonia catalana.

He aquí, Excmo. señor, por qué Castilla, que calló tanto tiempo, alza hoy

su voz para oponerse á ese proyecto nefasto que representa una inversión completa del sentido histórico de nuestra patria.

Castilla, que se despojó de su personalidad fundiéndose gustosa en el seno de la nación española y perdió sus fueros peculiares y su típica legislación y que jamás ha soñado en imperialismos ni hegemonías, no se resigna á ser colonia. Depauperada y modesta, pero conservando su dignidad, no ha caído tan hondo que se preste á ser esclava de nadie.

Las Diputaciones de Castilla y de León, reunidas en el viejo solar de sus mayores, allí donde se aspira el aroma de las tradiciones patrias, empiezan por afirmar una vez más la unidad intangible de España, con plena é indivisible soberanía.

No por eso desconocen las realidades presentes, ni confunden la unidad con la uniformidad como se ha dicho. Atentas á las exigencias de los tiempos, creen firmemente que con aflojar los lazos del poder central; con alguna elasticidad del régimen provincial y local; con una bien entendida descentralización administrativa, que también anhela Castilla, quedarían sobradamente satisfechas las necesidades reales y las reivindicaciones justas.

No puede deliberarse sobre esa solicitud depresiva. Resultaría, Excelentísimo señor, una lastimosa verdad el injurioso supuesto de algún paladín del separatismo catalán de que España está muerta, si ante la osada pretensión de esa aparente autonomía con cámaras legislativas, poder ejecutivo y moderador, pero conservando la protección para sus industrias y gozando de los beneficios del Estado Español y de su representación diplomática y consular en el mundo entero, no se levantará unánime el resto de la nación para poner coto á tamañas audacias.

Las provincias que representamos brigamos la seguridad completa de que el gobierno de S. M. ha de velar por el decoro de la nación y se coloca incondicionalmente á su lado, cualquiera que sea la gravedad de la determinación que se requiera y las consecuencias que de ella se originen, y terminan depositando en manos de V. E. las conclusiones, aprobadas unánimemente por la Asamblea celebrada en Burgos en este día; (que ya conocen nuestros lectores.)

Mañana debuta, en PARISIANA TRANSITO MORLAN, artista conocidísima de la buena sociedad burgalesa.

Fiesta de la Inmaculada

A las cinco y tres cuartos se celebrará en la capilla de las religiosas Hijas de María Inmaculada para el servicio doméstico la misa de comunión general á la que deben asistir todas las jóvenes pertenecientes al Colegio y á la Congregación.

A continuación se celebrará otra misa.

A las diez misa solemne con S. D. M. expuesto.

A las cuatro de la tarde exposición Trisagio cantado á la Santísima Virgen, sermón por un reverendo Padre de la Compañía de Jesús, Bendición y reserva.

La novena comenzará el día 9 de diciembre.

A las cinco y media se expondrá S. D. M. rezándose la Estación, santo rosario, ejercicio de la novena, sermón, que predicará el día 9 el R. P. Ignacio M.ª Aramburu; motete, Bendición y reserva.

Isidro Plaza, Banquero

— ISLA, 5.—BURGOS—

— Casa fundada el año 1855 —

Esta casa, la más antigua de esta ciudad en operaciones de Banca y Bolsa, ha establecido un servicio especial y muy económico para la compra y venta al contado de toda clase de valores del Estado entregando los títulos en el acto. Se encarga también de hacerlo en comisión, en las Bolsas españolas y extranjeras, de valores del Estado, Corporaciones y Sociedades. Gira sobre todas provincias y pueblitos de importancia, cambio y descuento. Cuentas corrientes y préstamos con valores. Se admiten depósitos en metálico y valores, sin cobrar derechos por custodia. Compra de toda clase de cupones. Préstamos hipotecarios. Horas de oficina: de nueve á dos y de cuatro á siete.

SALON PARISIANA

Mañana sábado 7 de Diciembre de 1918.
GRAN DEBUT de la notable artista

TRANSITO MORLAN

conocidísima del público burgalés, por haber residido durante varios años en esta ciudad.

Proyección de una magnífica película. Secciones á las siete y media de la tarde y diez de la noche.

El domingo grandes secciones desde las tres y media hora en que se verificará la infantil con programa cómico. En las cinco y media, siete y media y diez tomará parte

TRANSITO MORLAN

Por la Patria y por el orden social

Gran mitin de afirmación católico-social obrera, que tendrá lugar el día 8 del actual á las seis y media de la tarde, en el Salón de actos del Círculo Católico de Obreros, organizado por la Confederación local de Sindicatos Obreros Católicos y la Juventud Católico Social-Obrera.

ORADORES

Por la Juventud Católico-Social

D. JULIO MARTINEZ.

D. SANTIAGO MARTINEZ.

Por la Confederación

D. JULIO RODRIGO.

Por la Acción Social popular de Madrid

D. JUAN MARTINEZ MATA.

D. SANTIAGO FUENTES PILA.

LA COMISION.



REUMA, CÁLCULOS, CATARROS, NEURASTENIA
TERMAS PALLARÉS S^{DA}. AM^A
ALHAMA DE ARAGON
GRAN CASINO-TEATRO

GRAN CASCADA de inhalación, única en el mundo, con 16.000 litros de agua por minuto
CINCO GRANDIOSOS HOTELES con todo el confort moderno, y en ellos cinco galerías de baños, con 68 pilas de agua mineral corriente 34°, comunicadas por ascensores con todos los pisos.
GRANDES PARQUES con recreos varios, y lago navegable.
PENSIONES DE TODAS CLASES Y PRECIOS. Garaje foso.
 • On parle français, English spoken, German spoken, Spanish spoken.
INFORMES: Directamente, o en Madrid. Seica, 2 (Antigua Seica).
 Y en Burgos señores Hijos de Jacinto Martínez.

Información nacional y extranjera

(Por conferencias telefónicas)

Madrid. (Varias horas).

El día oficial y político

Las Diputaciones castellano-leonesas.—Audiencia con el Rey.

El conde de Romanones ha recibido a la representación de las Diputaciones castellano-leonesas, a las que acompañaban los representantes en Cortes.

El presidente de la Diputación de Burgos, señor Rilova, pronunció un discurso antes de entregar al presidente el mensaje con las conclusiones ya conocidas.

Manifestó que las conclusiones eran las aspiraciones de las provincias castellano-leonesas, en la que le exponían la actitud adoptada por Cataluña, que constituía un peligro para la unidad de la patria.

Rogaba al Gobierno que atendiera las aspiraciones castellano-leonesas, que no implican merma ni quebranto de la unidad nacional.

El conde de Romanones contestó que recibía gustoso el mensaje, añadiendo que no habría Gobierno ni parlamento alguno que conceda nada que significase quebranto de la unidad nacional.

El asunto se remitirá a las Cortes, debiendo ser una obra de concordia con la intervención de todos los partidos.

Espera que de la discusión saldrá una fórmula que satisfaga a todos.

Desde la presidencia se trasladaron a Palacio, siendo inmediatamente recibidos por el Rey.

Los representantes de las Diputaciones castellano-leonesas fueron recibidos por el Rey al mediodía.

El presidente de la Diputación de Burgos señor Rilova, pronunció ante el Monarca un elocuente discurso, diciendo que los deseos de Castilla era mantener a todo trance la unidad nacional que consideraba sagrada.

Ofreció al Rey la adhesión de Castilla al Trono.

El Rey contestó congratulándose de que Castilla haya roto su apatía dando con esto al pueblo una muestra de virilidad.

Yo, añadió, ofreció a Castilla el juramento que hice ante la bandera española.

Al terminar el discurso conversó separadamente con los diputados, a quienes dijo que esperaba fuesen algún día todas las Diputaciones juntas a visitarle.

En la Presidencia.

A la hora acostumbrada el conde de Romanones, despachó con el Rey, poniendo a la firma de este algunos decretos de guerra.

Después se trasladó al Ministerio de Estado donde recibió la balija diplomática y luego marchó al ministerio de la Guerra, donde examinó algunos asuntos relacionados con la defensa nacional.

Firma de Guerra.

Ha sido nombrado capitán general de la segunda región, don Salvador

Arizon, actual director de la Beneficencia.

Se ha nombrado para sustituirle al teniente general don Juan Zubia.

El ministro de Abastecimientos.

El señor Argente manifestó a los periodistas que desde que se posesionó de la cartera de Abastecimientos no deja de trabajar en la solución del problema del carbón.

Dice que la principal dificultad con que tropieza en esto, es con la escasez de transportes y tiene gran confianza en que logrará dominarla.

Respecto a Madrid tiene proyectado formar un gran «stock» principalmente en beneficio del pequeño consumidor.

También le preocupa la provisión y abaratamiento del trigo y de la harina y que está recogiendo todos los datos para resolver estos problemas.

El nuevo Gobierno y las Cámaras.

Al tratar los ministros de la presentación del Gobierno ante el Parlamento dos ministros eran partidarios de que esto se verificase hoy mismo, pero ante la imposibilidad de avisar a domicilio a diputados y senadores, se acordó diferirlo hasta el próximo martes, en que se presentará el Gobierno, primeramente en el Senado y luego en el Congreso, donde permanecerá en el banco azul viendo como se desenvuelve la discusión acerca de la autonomía que será iniciada por el señor Cambó.

El Gobierno no presentará ponencia, asistiendo a dicho debate como espectador.

Estos son los acuerdos que se adoptaron en el Ministerio de Estado en la reunión que tuvieron los señores Maura, Dato, Romanones, Alhucemas y Alba.

La decisión se adoptó por iniciativa del señor Maura, el cual se expresó en tonos altamente patrióticos.

Romanones decía anoche que la resolución de sí el Gobierno era interino ó definitivo, le dará el parlamento, en el cual definirá el Gobierno su actitud en vista de las manifestaciones que hagan los diversos jefes de minorías.

Ahora lo urgente es aprobar en el Senado la fórmula económica del señor Alba, sin admitir ninguna modificación substancial, pues esto se opondría al derecho constitucional que dá al Congreso la iniciativa de todo lo que afecta a la cuestión económica.

Sin embargo no se acelerará la discusión de la misma, pudiendo los senadores con toda detención examinarla y discutirla, mientras en el Congreso se discute el problema de la autonomía.

Acuerdo comentado.

En el Consejo de anoche acordaron los ministros no admitir la dimisión de ninguno de los altos funcionarios que presenten los amigos de Alba y García Prieto, por entender que todos son liberales.

La disolución de Cortes.

Refiriéndose el conde de Romanones a los rumores que habían circulado de que tenía el decreto de disolución de las Cortes, dijo que era un arma de baja estofa y que no la había usado nunca, no habiendo hablado nada de esa cuestión con el Rey.

En el Consejo de ministros del lunes se planeará el discurso con que se presentará a las Cortes el nuevo Gobierno.

BOLSA

	Día 5	Día 6
MADRID		
Interior contado	76 80	76 90
Id. fin de mes	76 25	77 00
Fin próximo	00 00	00 00
Amortizable	94 80	94 80
Nuevo amortizable	84 50	84 50
Banco de España	482 00	482 00
Tabacos	000 00	294 00
Banco Hipotecario	000 00	000 00
Banco Hispano Americano	000 00	000 00
Obligaciones Azucareras	00 00	00 00
Azucareras preferentes	95 50	95 00
Id. ordinarias	40 50	40 75
Cambios sobre París	92 10	92 10
Id. sobre Londres	23 93	23 92
Cédulas	98 00	00 00

Supresión de «tikes»

Por iudicación del señor presidente del Colegio de farmacéuticos, el gremio de droguerías suprimirá los tikes de regalo al comprador a partir del 1.º de enero próximo.

El Porvenir de Burgos

Sociedad Anónima Hidro-eléctrica

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado la amortización de veinte obligaciones de primera hipoteca (serie A), y para ello el día 15 del actual a las doce, se procederá el sorteo correspondiente en el salón de sesiones de dicho Consejo, calle de la Puebla, número 2 duplicado, 1.º.

Lo que se hace saber para que los interesados puedan concurrir al acto, si vienen convenientes.

Burgos 6 de diciembre de 1918. Por «El Porvenir de Burgos». El director gerente.—Pedro J. García de los Ríos.

Fábrica de colchones

de muelle de todas clases, de RUFINO DIEZ CARCEDO
 Nuño Rasura, 10.
 Se hacen toda clase de arreglos.

Doctor C. Urraca
 OCULISTA
 Consulta de doce a dos.
 Gratis a los pobres.
 Lain-Catno 8. 1.º

DE MADRID
 vendrá a Burgos todos los meses 1
ESPECIALISTA
 EN ESTÓMAGO, INTESTINO, ANÍMICO
 Y CIRUGÍA GENERAL.

DR. CASTILLA Y ARANSAY
 haciendo su consulta en el HOTEL NORTE, el último día de cada mes.
 Residencia: Huerta de San Juan, 12, 1.º planta.

(MATANZAS)

Ya hemos recibido el verdadero pimiento puro de cascarrilla dulce y pñani te pimienta fina, anís, orégano, tramilla y el legítimo arroz bomba para las morcillas; gran sustido en legumbres, azúcares y chocolates hechos a brazo, conservas de todas clases, Ron, coñac y aguardientes, jerez, moscatel y Málaga, todo embotellado y suesito por litros, champagne de varias marcas y sidra achampagnada; especialidad en vinos viejos para enfermos.

Administración de los automóviles para las líneas de Salas, Lerma y Villadiego.

Prim 21, teléfono 105.
 Sucursal: Villalón, 1, teléfono 73.
 (—) EL BUEN GUSTO (—)

Regimiento de Lanceros de España. 7.º de Caballería

Para dar cumplimiento a las disposiciones referentes al arriendo de la cantina del expresado regimiento, se hace saber a quienes deseen tomarla, pueden pasarse a enterarse de las condiciones de la misma, todos los días laborables de diez a doce de la mañana y en su vista optar a ella por ofertas dirigidas en pliego cerrado al señor comandante mayor, significando que el plazo de admisión de los mismos termina el día 20 del corriente mes de diciembre y que el contrato será por todo el año 1919.

Las condiciones para poder tomar parte en el concurso obran en la indicada oficina.

Será de cuenta de la persona a quien se adjudique la cantina, el pago de la inserción de este anuncio.

Burgos 1.º de diciembre de 1918.—El comandante mayor, Toribio Gómez.

Venta de fincas urbanas

Se venden dos casas sitas en esta ciudad.

Calle de Fernan-González número 88, y Villalón, número 4.

Informes y condiciones, Agencia de Negocios de Manuel Ruera del Río, Duque de la Victoria 3 y 4.

DR. URETA DEL VAL
 OCULISTA
 CONSULTAS Y OPERACIONES
 Graduación de la vista con absoluta precisión científica.
 — Duque de la Victoria núm 19 —

El invierno se ha echado encima. Estos días se deja sentir el frío intensamente y ello invita a estarse al amor de la lumbre.

Para distraer el tiempo, nada tan agradable y útil como la lectura.

Recordamos a nuestros lectores la Biblioteca de Grandes Novelas en la que figuran más de doscientas obras de los principales escritores nacionales y extranjeros.

Cada una forman un volumen de unas 400 páginas con artística y elegante cubierta al cromo que se vende a 1.25 pesetas y nuestros lectores pueden adquirir por UNA PESETA con solo presentar este suelto en la librería de los Hijos de Santiago Rodríguez, Pasaje de la Flora, de esta ciudad.

Pueden también comprar y pagar a plazos estas novelas comprando de una vez 25 ó 50 diferentes, y previa la presentación del cupón.

Nuestros favorecedores verán que el deseo que nos anima es el de concederles cuántas ventajas nos son posibles.

¡SABAÑONES!

El que sufre esta molestia es porque quiere. Compre hoy mismo un frasco de el laureado

BALSAMO TROPICAL

del doctor Cuerva
 que los cura en 48 horas, estén 6 no ulcerados, 10 años de éxitos crecientes. Las más altas recompensas. Estuche, 1 peseta en farmacias y droguerías.
 En Burgos: don Justo Martínez.

SARNA (Roña)

Sin Baño la cura rápidamente el ANTISARTICO MART. Sus imitaciones apagan a Letrina. Venta en todas las Farmacias y Droguerías. Agentes exclusivos J. Uriach y Cia, Bruch 49 Barcelona.

Regimiento Lanceros de España 7.º de Caballería.

Debiendo procederse al arriendo del fiemo que produzcan los caballos del expresado, durante el año 1919, se hace saber por medio del presente anuncio, para que los que deseen solicitarlo hagan en pliego cerrado dirigido al comandante mayor del regimiento hasta el día 27 del actual y en cuyo día y hora de las 11 de la mañana se adjudicarán al que presente mejores proposiciones. El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicante.

Burgos 3 de diciembre de 1918. El comandante mayor, Toribio Gómez.

JULIO MONTES

FOTOGRAFO DE LA REAL CASA
 Se retrata de noche y se hacen ampliaciones de tamaño natural y a plazos.
 2, PLAZA MAYOR, 2

Practicante de Farmacia

Con buena práctica, estable y libre de quintas, se necesita para la Farmacia de don Domingo Millán, en Aguilar de Campoo (Palencia).

Academia Postal
 PLAZA MAYOR, NUM. 9, 2.º

Preparación para Correos y Telégrafos
 Ingreso en ambos Cuerpos con tres mil pesetas

— DIRECTORES —

D. Alfonso García Bañares Oficial de Telégrafos y Maestro Superior
D. Fidel Martínez Sáiz Oficial de Correos

Correos. Convocatoria de 1916.—Presentados al examen previo 6, aprobados 5.
 id de 1918. id. id. id. id. 17. id. 14

Telégrafos. Convocatoria de 1916.—Presentados al examen previo 1, aprobado 1.
 id de 1918.—Los dos presentados han obtenido plaza.

Esta Academia presenta, sin divagaciones, resultados positivos de los dos últimos cursos, pudiendo quien lo desee, comprobar su veracidad. Antes de empezar a prepararse pedid datos, resultados y antecedentes, sin fiarse en vana palabrería.



MEDICAL
 (BOUCLÉ)

El mejor tejido de punto higiénico con patente de invención 56.693

TRAJES INTERIORES DE PUNTO (INENCOGIBLES) CONTRA EL FRIO Y EL REUMA

Casa exclusiva para la venta en Burgos: Señores Hijos de Jacinto Martínez.

"LA EQUITATIVA"
 (FUNDACIÓN ROSILLO)

Sociedad mercantil de seguros sobre la vida a prima fija y bajo un régimen mixto.

Presidente del Consejo de Administración,
 Excmo. Sr. Marqués de Urquijo

Director General,
 Rosillo Hermanos

Domicilio social en el Palacio de La Equitativa de los EE. Unidos, Alcalá, 14.-Madrid. Seguros de previsión y ahorro a tarifas económicas y con primas mensuales:
 Seguros a muerte y mixtos con primas desde 10 pesetas. Seguros de ahorro con primas desde 5 pesetas. Seguros de pensión con primas desde 5 pesetas.

Si tiene V. la bondad de llenar, sin compromiso alguno, los huecos del cupón adjunto y remitirlo bajo sobre a «La Equitativa» (Fundación Rosillo), Apartado, en Madrid, o a su delegado en Burgos don José García Alía, Flora, 9, recibirá V. explicación detallada de algunas combinaciones de seguro, que habrán de interesarle, adaptadas a su edad y circunstancias peculiares.

Nombre y apellidos _____
 Señal de mi domicilio _____
 Profesión _____
 Año, mes y día del nacimiento _____
 Cantidad que deseo asegurar _____
 Fin que persigo con el seguro _____
 ALIA (Autorizado por la Comisaría General de Seguros).

GRAN ALMACEN DE CALZADOS
 DE :

JOSE RUIZ. BURGOS
 ALMIRANTE BONIFAZ 5 y MERCADO 12

Vendo 10.000 pares de calzados de todas las clases sólo con un 5 por 100 sobre los precios de coste; pues debido a que los tengo comprados anteriormente resultan un 50 por 100 más baratos que hoy cuestan en fábrica.
 Única casa que garantiza el resultado de sus calzados.

Encuadernaciones de todas clases. Fabrica de cajas de cartón.

PRECIOS ECONÓMICOS
Enrique Martínez
 LAIN CALVO, 12.—BURGOS

SOLUCIÓN BENEDICTO
 DE GLICERO-FOSFATO DE CAL, CON
CREOSOTAL
 infalible contra la Tuberculosis, Otorrreas, oroncoas, Bronquitis y Debilidad general.
 Depósito: Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid, y de venta en principales farmacias y droguerías.

OTROS : siguen a los nuevos : 'FADAS.

Verdadera plaga quiere abrirse paso en medio del gran éxito alcanzado por

'FADAS.

que a fuerza de la más escrupulosa labor y trabajo, así como del rigorismo científico más adelantado, logra conquistar las simpatías de los competentes y de un público numerosísimo.

POR eso os ofrecerán cualquier otro disco y hasta os hablarán mal de

'FADAS.

PERO el público no debe dejarse engañar, y quien no haya oído aún nuestros discos, debe hacerlo enseguida ó informarse de algún amigo que los haya comprado. NO tenga pereza para ello. Ello puede perjudicar su bolsillo «FADAS» es muy perfecto, agradabilísimo é inofensivo; solo cuesta ¡SEIS pesetas disco! NO lo rechace por ser barato y español, es un buen disco, sus componentes son los más puros y sonoros y la impresión se hace con cuidado, con proligidad. PIDA audición en los principales establecimientos fonográficos, bien surtidos, pero pídale con interés, con insistencia

¡Exigiéndolos gozará y economizará! "FADAS,, S. A.--BARCELONA.

Couplets, zarzuelas, bandas, cantos regionales, operetas, operas, ecétera. (Catálogos y suplementos gratis.)

COMPañIA COLONIAL CALLE MAYOR, 18 Y MONTERA, 8

SUS CHOCOLATES SON LOS PREFERIDOS - Bombones y napolitanas

(Especialidad de la casa: te «Hoa-sse» en cajas metálicas á 1'25, 2'50 y 5 pesetas)

Servicios de la Compañía Trasatlántica

Vapores que prestarán servicio en el presente mes

Línea de Cuba y Méjico

El vapor "Alfonso XIII", saldrá de Santander el 16 para Coruña el 22 para Habana y Veracruz.

Línea de New-York, Cuba y Méjico

El vapor "Albatros", saldrá de Barcelona el 28 y de Cádiz el 3 para Habana, New York y Puerto Méjico.

Línea de Venezuela-Colombia

El vapor "Legazpi", capitán don Miguel Antich saldrá de Barcelona el 4 y de Cádiz el 9, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanita, Curacao, Puerto Cabello y las Guayanas. Se admite carga y pasaje con transbordo para Veracruz, Tampico y puertos del Pacífico.

Línea de Filipinas

Una salida cada 44 días, arrancando de Barcelona para Alejandría (tecalative), Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapur y Manila.

Línea de Buenos Aires

El vapor "Victoria Eugenia", saldrá de Barcelona el 4 y de Cádiz, el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea del Brasil-Plata

El vapor "León XIII" saldrá de Bilbao el 5, de Santander, el 6, de Gijón el 7, de Coruña el 8 y de Vigo, el 10, para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Canarias y Fernando Poo

El vapor "Cádiz", capitán don M. Morales, saldrá de Barcelona el 2 y de Cádiz, el 7, para Tanger, Casablanca, Mazagan, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa oriental de África.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio todos los vapores tienen telegrafía sin hilos.

Para informes sobre pasajes de cámara y carga diríjase al subgerente de la Compañía en Burgo, JULIAN RUIZ, San Juan, 47, 2.º

GRAN FUNDICIÓN de CAMPANAS

DE CONSTANTINO DE LINARES

Carabanchel Bajo (Madrid)



Esta antigua casa se ofrece á los Sres. párrocos del Arzobispado de Burgos para la refundición de las campanas rotas, bien á plazos ó al contado, todos los portes de ferrocarril hasta Madrid son de cuenta y riesgo de la casa constructora.

Las garantías por tiempo de diez años.

Se refunden en la misma localidad, y cuando así lo exijan, manden los diámetros de filo á filo de la anchura de la campana, bien en forma de romana ó esquilón, y así se le mandará el presupuesto de su importe.

Esta casa está recomendada en la mayoría de las Diócesis de España donde ha hecho importantes trabajos. No dejen de consultar á la casa de

CONSTANTINO DE LINARES

CARABANCHEL BAJO (MADRID)

ALERTA TODO EL MUNDO

POLVO REGENERADOR

para hacer poner mas huevos á las aves (GALLINAS, PATOS, ANADES, ETC.)

¡3.000 huevos al año

con diez gallinas!



Pa tente por 20 años

Suficientemente conocido de años anteriores; no necesita más recomendación

Pídase esta marca. Cuidado con las imitaciones

PÍDASE PROSPECTO (Y SE REMITE GRATIS) A SU AUTOR

DONATO ARAUJO - Calle de Dato, núm. 20 - Droguería general

VITORIA (ALAVA)

De venta en Droguerías de don Justo Martínez y don José Mira; Burgos.

GRIPPE-CATARROS-REUMA

EMBROCACIÓ AMERICANA

Hace desaparecer todo dolor. Suple con ventaja á los parches esparadrapos y revulsivos. Sin rival para masaje. Es una verdadera Panacea doméstica. Pídale en todas las farmacias y droguerías. 1'50 pesetas frasco.

Dapósito en Burgos; Amézaga y Cano, Espolón 30; y Gusto Martínez, Plaza Mayor; 45.



Hucias á domicilio para el ahorro

ELEGANTES = ARTISTICAS = SEGURAS

Indispensables en toda casa bien organizada. Introducen insensiblemente la virtud del ahorro en las familias. Son segura base de bienestar, felicidad y fortuna.

= Alquiler anual: 0'50 pesetas =

Condiciones y modo de funcionar: en la Oficina CIRCULO CATOLICO DE OBREROS, CONCEPCIÓN, 28.- BURGOS

JABONOL

LAVAR SIN JABON SUPRESION DEL JABON



Producto jabonoso en polvo para colar y lavar la ropa.

— Economía de tiempo, ropa, trabajo y dinero. —

De venta: Droguería del Norte :: LOGRONO, Plaza de San Bernabé, núm. 22.

:: :: :: En BURGOS: Amézaga y Cano, Espolón núm. 30. :: :: ::

Caja de Ahorros del Banco de Burgos

Fundada en 1900. Capital propio del Banco y reservas: pesetas 3.430.000

Sucursales en Aranda, Castrogeriz, Briviesca, Lerma, Miranda, Pradoluengo, Salas de los Infantes, Villadiego y Villarcayo.

Imposiciones desde 5 hasta 10.000 pesetas

Los capitales impuestos en la Caja de Ahorros están garantizados por el Banco, y la retirada de los mismos se hace con la mayor facilidad, pues los reintegros se efectúan en el acto de notificarlos.

Horas de operaciones en la Central de 9 á 1 y de 3 á 6 los días laborables y de 10 á 12 los festivos.

¡AGRICULTORES!

En este mes y en el siguiente, hasta marzo inclusive, debe aplicarse el NITRATO DE SOSA DE CHILE sobre los cereales, en todo el centro y Sur de España. Los precios altamente remuneradores que actualmente tienen los granos; pagan con largueza el abreprecio que al NITRATO DE CHILE han impuesto las circunstancias especialísimas porque atravesamos, motivadas por el conflicto europeo.

Todas las casas que se dedican á la venta de abonos químicos ó minerales, expenden NITRATO DE SOSA DE CHILE.

En la Delegación del Comité del Nitrato de Sosa de Chile, Almirante 19, Madrid, se resuelven gratuitamente las consultas relativas á la aplicación de este abono, que se hagan por carta ó verbalmente, y se envía folletos que tratan de la fertilización de los diversos cultivos que pueden interesar al agricultor español.



EL CASTELLANO DIARIO CATÓLICO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	PRECIOS DE INSEPCION
En la capital: mes, 1'25 pesetas; trimestre, 3'50. Fuera: semestre, 8 años, 14. Extranjero; año 25 pesetas.	Anuncios: 1.ª plana, 20 céntimos línea, 3.ª id., 15; 4.ª id., 10.
Numero suelto, 10 céntimos; atrasados, 25.	Comunicados gaceticas y sueltos de redacción, á precios convencionales.
El suscriptor que al terminar el plazo de su abono, no devuelva los números á esta Administración, se entiende que desea continuar suscrito.	Esquelas fúnebres: precios según tamaño, conforme á la tarifa que puede verse en esta Administración. No ticias entre lutos desde 4 pts.
Pago adelantado	Todo anuncio, suelto ó gaceticilla satisfará 10 cts. de impuesto Timbre.
Dirección, Redacción y Administración, calle de Benito Gutierrez, núm. 1. Teléfono 152. - Burgos.	Pago Adelantado
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES AUN CUANDO NO SE PUBLIQUEN	Diario de la tarde, con amplia información local, agrícola, del extranjero, Madrid, provincias y de ULTIMA HORA
Nota. La correspondencia relativa á anuncios y suscripciones debe dirigirse al administrador	

Balneario de Lierganes (SANTANDER)

Los catarros crónicos de la nariz laringe, bronquios y pulmón y la predisposición á contraerlos á la tisis, se cura con más rapidez en este Balneario, que con medicamentos ú otras aguas. Son muy eficaces en los infartos del hígado y pulmón. Grandes reformas con aparatos únicos en España. Giro Postal, Telégrafo, Teléfono, Garage y Ferrocarril á Santander.

PEDID LA GUIA AL ADMINISTRADOR DEL BALNEARIO